



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Febrero de 1976

50/76

Expte, n° 25.308/75

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Luis Oscar COLMENARES, Profesor Titular con semidedicación del área de Historia del Departamento de Humanidades, referente la realización de un Curso de Post-Grado sobre "El Demoliberalismo y sus características en Salta durante el Gobierno de Joaquín CASTELLANOS (1919 - 1921)"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho curso es contribuir al perfeccionamiento de los egresados, especialmente los graduados en Historia, mediante el estudio de dos doctrinas políticas de los Tiempos Modernos y las características que las mismas asumieron en uno de los períodos más trascendentales de la Historia de // Salta, el cual tiene una estrecha y singular vinculación con la historia nacional de la época;

Que el citado Curso se encuentra en concordancia con las normas sobre Cursos de Post-Grado dispuestos por resolución n° 687/75 de este Rectorado;

Que asimismo el Departamento de Humanidades aconseja la realización del / mismo, el cual se desarrollará entre la 1ra. semana del mes de Mayo y la 3ra. / semana de Julio del año en curso;

POR ELLO y uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

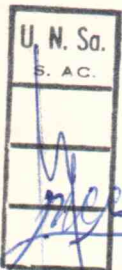
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del Curso de Post-Grado sobre el tema: / "EL DEMOLIBERALISMO Y SUS CARACTERISTICAS EN SALTA DURANTE EL GOBIERNO DE JOAQUIN CASTELLANOS (1919 - 1921)".

ARTICULO 2°.- Disponer que el citado Curso estará bajo la directa dependencia del Departamento de Humanidades de la Universidad, actuando como Director del / mismo el Lic. Luis Oscar COLMENARES.

ARTICULO 3°.- Aprobar los siguientes lineamientos sobre los cuales se desarrollará el Curso de Post-Grado a que hace mención el artículo 1°:

- a) Temario: "EL DEMOLIBERALISMO Y SUS CARACTERISTICAS EN SALTA DURANTE EL GOBIERNO DE JOAQUIN CASTELLANOS (1919 - 1921).
- b) Duración del Curso: Desde la 1ra. semana de mayo hasta la 3ra. semana / de Julio del año en curso.



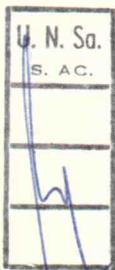
..//



50/76

Expte. n° 25.308/75

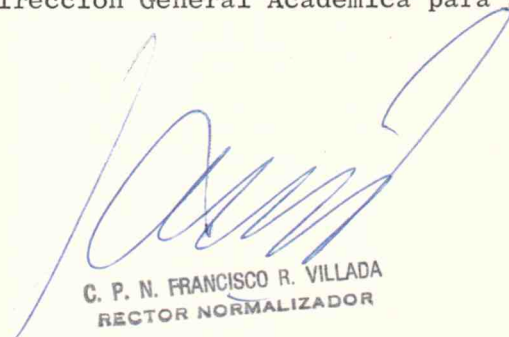
- c) Inscripciones y lugar de trabajo: En Complejo Castañares, en horarios a convenir. Se aceptará una inscripción máxima de treinta (30) graduados.
- d) Horarios y estimación de tareas: Reuniones con cuatro (4) horas semanales de trabajo, de las cuales dos (2) estarán destinadas a clases magistrales y dos (2) a lectura de textos, diálogos, comentarios, aclaraciones, etc.
- e) Categoría de alumnos: Se inscribirán a los egresados de las carreras/humanísticas, especialmente graduados en Historia.
- f) Evaluación: 1) Asistencia no inferior al ochenta por ciento (80 %) a clases. 2) Elaboración de un trabajo con conclusiones personales sobre el tema del Curso, el que deberá ser presentado antes del 31 de Julio de 1976.



ARTICULO 4°.- La Universidad expedirá los Certificados de Post-Grado, los // que serán suscritos por el Director del Departamento, el Director del Curso y el Secretario Académico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR